

Acta de la Sesión Ordinaria n.º20-21 celebrada por la Junta Directiva de BCR Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A., en la ciudad de San José, el miércoles once de agosto del dos mil veintiuno, a las ocho horas con treinta y dos minutos, con el siguiente **CUÓRUM**:

Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, Presidente; MBA Olivier Castro Pérez, Vicepresidente; Licda. Marjorie Jiménez Varela, Secretaria; Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, Tesorero; Licda. María del Milagro Herrera Quirós, Vocal.

Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, en su condición de Fiscal.

Además, asisten:

Por BCR Pensión S.A.

Lic. Mauricio Rojas Díaz, Gerente de la Sociedad

Lic. José Coto Silesky, Auditor Interno a.i.

Por Banco de Costa Rica:

Lic. Renán Murillo Pizarro, Subgerente Banca de Personas; Lic. Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico; Sr. José Manuel Rodríguez Guzmán, Auditor General Corporativo; Lic. Juan Carlos Castro Loría, Asesor Jurídico Junta Directiva; Sra. Maureen Ballesterro Umaña, Asistente Secretaría Junta Directiva; Sra. María José Araya Álvarez, Transcriptora de Actas.

Se deja constancia que los miembros de la Junta Directiva de esta Sociedad, miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de tele presencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de Tecnología de la Información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, del Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de orden del día*, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** somete a consideración del Directorio el orden del día propuesto para la sesión ordinaria n.º20-21, que se transcribe a continuación:

A. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

B. APROBACION DE ACTA

B.1 *Acta de la sesión ordinaria n.º19-21, celebrada el 28 de julio de 2021.*

C. ASUNTOS COMITÉ CORPORATIVO DE AUDITORÍA

C.1 *Resumen de acuerdos ratificados correspondientes a la reunión n.º09-21CCA, celebrada el 15 de junio del 2021. (INFORMATIVO)*

D. ASUNTOS PARA APROBACION

Jefatura de Inversiones

D.1 Propuesta de modificación del proceso para realizar inversiones en el extranjero. Atiende acuerdo sesión n.º18-21, artículo III, pto. 2. (CONFIDENCIAL).

Jefatura de Riesgo

D.2 Metodología de evaluación de riesgo de liquidez (enfoque activos y pasivos). Atiende acuerdo sesión n.º26-2020, artículo VI. (CONFIDENCIAL).

D.3 Actualización de documentos asociados a la Continuidad de Negocio. (CONFIDENCIAL).

E. ASUNTOS PARA INFORMACION

Gerencia de la Sociedad.

E.1 Oficio SP-753-2021 y propuesta de respuesta de la Administración, con los planes de acción para atender los hallazgos de la supervisión efectuada a BCR Pensión S.A. (CONFIDENCIAL).

E.2 Análisis del informe financiero BCR OPC, con corte al 30 de junio 2021. (CONFIDENCIAL).

E.3 Informe de la Situación Financiera de BCR OPC, con corte al 30 de junio 2021. (PÚBLICO).

Jefatura de Inversiones

E.4 Comparación de rendimiento de los instrumentos locales en colones y los rendimientos de las inversiones internacionales. Atiende acuerdo sesión n.º16-21, artículo XII, acuerdo 2. (CONFIDENCIAL).

E.5 Informe mensual de inversiones de los fondos administrados, con corte al 30 de junio 2021. (CONFIDENCIAL).

E.6 Informe trimestral de carteras administradas a Junio 2021. (CONFIDENCIAL).

E.7 Actas de asuntos conocidos en los Comités de BCR Pensiones, con corte a junio 2021: (CONFIDENCIAL).

a. Comité de Inversiones, las reuniones n.º07-2021 y n.º08-2021

b. Comité de Riesgos, las reuniones n.º07-2021

Auditoría de la Sociedad

E.8 Autoevaluación Anual de la Calidad de la Auditoría Interna de BCR Pensiones S.A (PÚBLICO)

E.9 Informe integral de avance del Plan de Labores, Plan Operativo, CMI 2021 y compromisos de la Administración, con corte al 30 de junio del 2021. (PÚBLICO)

E.10 Informe resultados de la primera Evaluación sobre la Aplicación de la Ley 7786 en BCR Pensiones S.A del 2021. (CONFIDENCIAL).

F. CORRESPONDENCIA

F.1 Oficio 11352 (DFOE-CAP-0485) remitido por la Contraloría General de la República, dirigido a jefarcas de instituciones financieras, sobre comunicación y solicitud de información acerca del seguimiento a la gestión referente al estado de la capacidad de gestión financiera a cargo de jefarcas y alta gerencia (CONFIDENCIAL – RESOLUTIVO)

G. ASUNTOS VARIOS

Seguidamente, el señor **Mauricio Rojas Díaz** solicita incluir, en el capítulo denominado *Correspondencia*, el oficio DFOE-CAP-0506 (11773), que se recibió el día de ayer,

referente a la comunicación del inicio del seguimiento de la gestión pública sobre el uso del Sistema de Compras Públicas en las instituciones públicas.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión n.º20-21, así como la inclusión de un tema en el capítulo de agenda denominado *Correspondencia*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Acta*, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** somete a la aprobación de la Junta Directiva, el acta de la sesión ordinaria n.º19-21, celebrada el veintiocho de julio del dos mil veintiuno.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.º19-21, celebrada el veintiocho de julio del dos mil veintiuno.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Se presenta para conocimiento de la Junta Directiva, el informe de asuntos ratificados por el Comité Corporativo de Auditoría, correspondiente a la reunión ordinaria n.º09-21, celebrada el 15 de junio del 2021, de temas relacionados con la Administración y la Auditoría Interna de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración*.

Copia de la documentación se suministró, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocido el informe de los asuntos ratificados por el Comité Corporativo de Auditoría, correspondiente la reunión ordinaria n.º09-21, celebrada el 15 de junio del 2021, de temas relacionados con la Administración y la Auditoría Interna de BCR Pensión Operadora

de Planes de Pensiones Complementarias S.A; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración*.

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada.

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte de este asunto, por cuanto se relaciona con asuntos de gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada.

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte de este asunto, por cuanto se relaciona con asuntos de gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada.

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada.

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada.

ARTÍCULO IX

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos para información*, se mantiene bajo la modalidad de telepresencia, la señora **María Luisa Guzmán Granados, Supervisor**

Financiero Administrativo BCR Pensiones y presenta el informe de la situación financiera de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A, correspondiente al mes de junio del 2021. Lo anterior, según está dispuesto en el Sistema de Información Gerencial (SIG-OPC-18).

Seguidamente, la señora **María Luisa Guzmán** se refiere ampliamente al informe de la situación financiera, del mes de junio del 2021, para lo cual presenta lo siguiente:

Situación Financiera
(Junio 2021)

En términos interanuales OPC:

- El activo neto administrado por BCR Pensiones creció 17.3%.
- Los ingresos operacionales crecen un 11.4% en concordancia con el crecimiento de las carteras administradas.
- Utilidad neta acumulada es de ¢554 millones.
- Utilidad bruta (Antes de impuestos y participaciones) ¢1,645 millones.
- La eficiencia operativa para el mes de Junio es de 50.25%.
- El ROE se establece en 62.06%.

Notas Adicionales:

- En el mes de marzo de 2021 se decretaron dividendos por un monto de ¢750 millones, correspondiente a utilidades de periodos anteriores.
- Se ajustan ¢128 millones en aportes en exceso para cubrir el CMF para los próximos periodos.
- El 24 de julio 2020 se adquirieron los fondos erróneos, los cuales representan el 1.6% del total del activo administrado por BCR Pensiones.

Balance de Situación Comparativo – BCR OPC
(Junio 2021 - Millones de ¢)

	Jun_20	May_21	Jun_21	Variación %	
				Jun_20	May_21
ACTIVO	8,795	7,843	8,175	-7.1%	4.2%
Disponibilidades	223	149	107	-51.9%	-27.9%
Inversiones en instrumentos financieros	6,576	6,023	6,182	-6.0%	2.6%
Cuentas y productos por cobrar	559	770	771	38.0%	0.2%
Otros activos	1,437	901	1,114	-22.5%	23.7%
PASIVO	2,267	2,245	2,476	9.2%	10.3%
Cuentas y comisiones por pagar diversas	1,226	1,451	1,686	37.5%	16.2%
Obligaciones con entidades financieras a plazo	777	408	402	-48.3%	-1.5%
Provisiones	249	249	249	0.0%	0.0%
Impuesto sobre la renta diferido	14	137	138	N/A	1.1%
PATRIMONIO	6,528	5,598	5,699	-12.7%	1.8%
Capital social	1,279	1,279	1,279	0.0%	0.0%
Capital mínimo	3,384	3,512	3,512	3.8%	0.0%
Ajustes al patrimonio	73	88	97	31.8%	10.6%
Reservas patrimoniales	256	256	256	0.0%	0.0%
Resultado del periodo	377	462	554	47.1%	19.9%
Resultado de periodos anteriores	1,158	0	0	-100.0%	0.0%
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	8,795	7,843	8,175	-7.1%	4.2%

Estado de Resultados – Fondos Administrados

(Junio 2021)

	Millones de €								Miles de \$	
	ROPC	FCL	FJEBCR	FGN	ROPC_ERR	FCL_ERR	FVAC	FVBC	FVA\$	FVB\$
INGRESOS FINANCIEROS	104,140	4,439	7,825	1,371	857	209	957	455	242	125
Por efectivo y equivalentes de efectivo	34	10	1	0	0	0	0	0	0	0
Por inversiones en instrumentos financieros	39,544	2,365	4,580	1,370	696	151	688	275	195	111
Ganancia realizada en instrumentos financieros al valor razonable con cambios en otro resultado integral	565	573	26	0	4	1	16	29	43	12
Ganancia por valoración de instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados	27,171	4	6	0	0	0	0	0	0	1
Ganancia en la negociación de instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados	1,193	99	361	0	0	0	21	41	0	0
Ganancias por diferencial cambiario y unidades de desarrollo	35,126	1,264	2,764	0	155	55	226	109	0	0
Ingresos por disminución de estimaciones	508	124	87	1	1	1	6	1	4	1
GASTOS FINANCIEROS	54,680	1,230	2,579	82	190	62	222	108	2	12
Perdida realizada en instrumentos financieros al valor razonable con cambios en otro resultado integral	81	0	0	0	0	0	0	1	0	0
Perdida por valoración de instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados	21,927	0	17	0	39	9	0	2	0	10
Perdida en la negociación de instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados	132	43	0	0	0	0	0	0	0	0
Perdidas por diferencial cambiario y unidades de desarrollo (UD)	32,540	1,183	2,548	0	141	50	210	102	0	0
Gastos por estimación de deterioro de activos	1	4	15	82	10	3	12	2	2	2
Comisiones ordinarias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
UTILIDAD O PERDIDA ANTES DE COMISIONES	49,460	3,209	5,245	1,289	667	147	735	348	241	113
Comisiones por pagar	1,993	620	260	213	15	4	126	51	32	18
UTILIDAD O PÉRDIDA DEL PERIODO	47,467	2,589	4,985	1,076	651	143	609	297	209	96
	Millones de €								Total	
COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN COLONIZADO	1,993	620	260	213	15	4	126	51	20	11
									3,313	

Copia de la documentación fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo expuesto en el apartado 31.6 del “Reglamento Sobre Gobierno Corporativo”,

- a) *La alta gerencia debe proporcionar, al Órgano de Dirección, la información necesaria para llevar a cabo sus funciones y cumplir sus responsabilidades.*

Segundo. Lo establecido en la siguiente Norma Técnica del Presupuesto Público:

- a) *Norma 4.3.13, inciso “h”, donde se indica, “La obligación del titular subordinado de mayor rango de brindar al Jerarca un informe trimestral sobre las modificaciones presupuestarias que hayan sido aprobadas en el trimestre respectivo por las instancias designadas, con amplia información sobre los principales ajustes efectuados por ese medio al presupuesto institucional y al plan anual, salvo en situaciones en las que por indicación previa del jerarca se requiera una comunicación inmediata sobre el movimiento realizado.*

Tercero. Lo fundado en las políticas para la gestión de presupuesto de BCR Pensiones (POL-PLR-CAP-116-15):

- a) *La Junta Directiva de BCR Pensiones debe conocer el informe trimestral sobre modificaciones presupuestarias que hayan sido aprobadas en el trimestre respectivo.*

Se dispone:

- 1.- Dar por conocida la información presentada acerca de la situación financiera de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., correspondiente al mes de junio de 2021, de conformidad con lo establecido en el cronograma del Sistema de Información Gerencial de BCR OPC (SIG-OPC-18).
- 2.- Dar por conocido el informe trimestral de las modificaciones presupuestarias ejecutadas por BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarios S.A., en el segundo trimestre del 2021; el cual se contempla en el Sistema de Información Gerencial (SIG-OPC-23).

ARTÍCULO X

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos para Información*, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** propone a la Junta Directiva, que el siguiente tema sea trasladado para la próxima sesión, a efectos de analizarlo con el tiempo suficiente, por tratarse del tema de inversiones:

- *Comparación de rendimiento de los instrumentos locales en colones y los rendimientos de las inversiones internacionales.*

El Directorio manifiesta estar de acuerdo con la propuesta del señor Cuenca.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Disponer que, el siguiente tema, se incluya en el orden del día de la próxima sesión ordinaria, por las razones indicadas en la parte expositiva de este acuerdo:

- Comparación de rendimiento de los instrumentos locales en colones y los rendimientos de las inversiones internacionales.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte de este asunto, por cuanto se relaciona con asuntos estratégicos de gestión de inversiones, y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada.

ARTÍCULO XII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada.

ARTÍCULO XIII

Declarar CONFIDENCIAL la documentación de soporte de este asunto, por cuanto se relaciona con asuntos estratégicos, de gestión de riesgo y de inversiones, y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada.

ARTÍCULO XIV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos para Información*, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey**, debido a lo avanzado del tiempo, propone a la Junta Directiva, si se tiene a bien, que los siguientes temas de la Auditoría Interna sean trasladados para la próxima sesión, a efectos de analizar la información con detalle:

- *Autoevaluación Anual de la Calidad de la Auditoría Interna de BCR Pensiones S.A*
- *Informe integral de avance del Plan de Labores, Plan Operativo, CMI 2021 y compromisos de la Administración, con corte al 30 de junio del 2021.*

El Directorio manifiesta estar de acuerdo con la propuesta del señor Cuenca.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Disponer que, los siguientes temas, se incluyan en el orden del día de la próxima sesión ordinaria, por las razones indicadas en la parte expositiva de este acuerdo:

- *Autoevaluación Anual de la Calidad de la Auditoría Interna de BCR Pensiones S.A*
- *Informe integral de avance del Plan de Labores, Plan Operativo, CMI 2021 y compromisos de la Administración, con corte al 30 de junio del 2021.*

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (Ley sobre

estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo), su Reglamento (Decreto Ejecutivo N° 36948-MP-SP-JP-H-S, Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada) y el Acuerdo SUGEF 12-10 (Normativa para el cumplimiento de la Ley No. 8204).

ARTÍCULO XVI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada.

ARTÍCULO XVII

En el capítulo de agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Mauricio Rojas Díaz** presenta el oficio n.º 11773 (DFOE-CAP-0506), fechado el 10 de agosto del 2021, suscrito por la señora Jéssica Víquez Alvarado, Gerente de Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República (CGR), dirigido a los jefes de las instituciones del sector público, mediante el cual se comunica el inicio del seguimiento de la gestión pública sobre el uso del Sistema de Compras Públicas (SICOP) en las instituciones públicas.

A continuación, se transcribe el mencionado oficio:

Me permito hacer de su conocimiento que la Contraloría General de la República, con fundamento en las competencias establecidas en los artículos 12 y 13 de su Ley Orgánica, N°7428 se encuentra realizando un proceso de fiscalización posterior correspondiente a un seguimiento de la gestión pública denominado “Uso del Sistema de Compras Públicas (SICOP) en las instituciones públicas”.

Al respecto, cabe señalar que un seguimiento de la gestión pública corresponde a una valoración sistemática y objetiva articulada por la Contraloría General de la República (CGR), generalmente sobre un sector de la Hacienda Pública con base en un marco de referencia normativo, técnico y prácticas aplicables, de tal forma que permita evaluar el estado de la gestión pública, efectuar análisis comparativos sobre el particular y facilitar la toma de decisiones.

El objetivo de este seguimiento de la gestión es determinar el estado de la gestión para el uso del SICOP por parte de las instituciones públicas, con base en el marco regulatorio y prácticas aplicables, con el propósito de apoyar la toma de decisiones, promover mejoras en la gestión de compras y la rendición de cuentas institucional.

El equipo de trabajo se encuentra conformado por las funcionarias Kimberlyn Castro Contreras, Andrea Zúñiga Rojas y Verónica Cerdas Benavides, quien fungirá como coordinadora del proceso; la asesoría legal estará a cargo de Noelia Badilla Calderón y Flor de María Alfaro Gómez, fungirá como Asistente Técnica y tendrá a su cargo la supervisión y aseguramiento de la calidad del trabajo y los productos que se generen.

Finalmente, se comunica que para la elaboración de este proceso se solicitó la colaboración de las unidades de auditoría interna institucionales, las cuales estarán aplicando una herramienta sobre

el uso del SICOP facilitada por la CGR para apoyar este proceso. Al respecto, se solicita la colaboración correspondiente para el acceso a la información que se requiera para realizar satisfactoriamente el trabajo asignado.

Sobre el particular, el señor **Mauricio Rojas Díaz** dice que la misiva anterior se recibió el pasado martes 10 de julio, en horas de tarde y, en resumen, el oficio indica que un equipo de la Contraloría General de la República estará regulando el uso de dicho sistema, en la cual remitirán un informe final a cada institución.

Copia de la documentación fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocido el oficio n.º11773 (DFOE-CAP-0506), remitido por el Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República, relacionado con el seguimiento de la gestión pública sobre el uso del Sistema de Compras Públicas (SICOP) en las instituciones públicas.

ARTÍCULO XVIII

Se convoca a sesión ordinaria para el miércoles veinticinco de agosto del dos mil veintiuno, a las diez horas con treinta minutos.

ARTÍCULO XIX

Termina la sesión ordinaria n.º20-21, a las diez horas con treinta y dos minutos.